LITORALPRESS

Fecha: 04-06-2025
Medio: La Tribuna
Supl. : La Tribuna
Tipo: Opinión - Cartas
Título: CARTAS: ABORTO

Pág. : 3
Cm2: 136,6
VPE: $ 230.524

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: No Definida

ABORTO

Señora directora:

El tema del aborto aparece de nuevo en el panorama nacional, esta vez con motivo del anuncio del ingreso de un proyecto de ley sobre el aborto legal. En esta ocasión, la única justificación necesaria para acceder a la realización de un aborto sería la libre decisión de la mujer. A este respecto, me parece importante considerar qué tan libre pueda ser esta decisión. Quienes han pensado en este tema del respeto a la decisión autónoma, sobre todo en el ámbito biomédico, han determinado algunas condiciones a cumplir para poder pensar que una decisión es realmente autónoma, a saber: que el agente conozca lo que está haciendo y, para ello, se requiere que disponga de información razonablemente completa y veraz respecto de la elección. Una segunda condición es la intencionalidad, es decir, que actúe por elección y no por impulso o accidente; y la tercera es que esté libre de influencias externas que puedan manipular su decisión, como presiones, amenazas o engaños.

Por otro lado, aunque pudiéramos establecer que se trata de una decisión libre, tener en cuenta y promover el derecho a decidir no puede dejar de lado el hecho de la existencia de otro ser humano único e irrepetible que también demanda respeto y cuidado, y más en un contexto como el sanitario, en que el cuidado de la persona es prioritario. Hasta los autores libertarios que justifican la corrección moral de un acto humano tomando como criterio el ejercicio de la libertad del agente ponen un límite al ejercicio de esta libertad, so pena de caer en la justificación de tamañas injusticias como puede ser la privación de la vida de un inocente; y así declaran que las acciones son buenas desde el punto de vista ético cuando son libremente elegidas por el sujeto, siempre y cuando no se causen daños a terceros. En el caso del aborto, este ejercicio de la libertad implica el daño intencionado a un tercero, aquel ser humano que se está desarrollando en el seno materno; implica la privación del bien más básico y fundamental del ser humano y condición de posibilidad del resto de los bienes que pueda disfrutar, incluido el ejercicio de la libertad.

Para ser una mejor sociedad, más que leyes que promuevan nuestra libertad de, necesitamos leyes que promuevan nuestra libertad para. Una libertad más propia de la persona humana, es decir, una libertad para saber y poder elegir aquello que realmente nos conduzca a nuestro verdadero y pleno desarrollo como personas.

María Montserrat Martín
Médica de Familia, Instituto Berit
Universidad Santo Tomás